

CEIP
GABRIELA
MISTRAL

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



CEIP GABRIELA MISTRAL

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO	4
3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	5
3.1. ALUMNADO Y RECURSOS HUMANOS	5
3.2. INSTALACIONES	6
3.3. RECURSOS TECNOLÓGICOS	8
3.4. HORARIO	8
3.5. PLAN DE COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS.....	9
4. SEÑAS DE IDENTIDAD	9
4.1. PRINCIPIOS EDUCATIVOS	9
4.2. VALORES	10
4.3 OBJETIVOS	11
4.3.1 objetivos generales	11
4.3.2 objetivos específicos	12
4.3.3. objetivos curriculares para infantil.....	12
4.3.4. objetivos generales para la etapa de primaria.....	13
5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO	14
6. ÓRGANOS DE GOBIERNO	14
6.1. ÓRGANOS COLEGIADOS	14
CONSEJO ESCOLAR	14
CLAUSTRO DE PROFESORES	16
6.2 ÓRGANOS UNIPERSONALES	16
COMPETENCIAS DEL DIRECTOR/A.....	16
COMPETENCIAS DEL JEFE/A DE ESTUDIOS.....	17
COMPETENCIAS DEL SECRETARIO	18
6.3 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	20
EQUIPOS DE CICLO	20
COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA	20
7. ESTRUCTURAS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	21
7.1. LAS FAMILIAS.....	22
7.2. PERSONAL DOCENTE	23
7.3. PERSONAL NO DOCENTE	23
7.4. RELACIONES CON EL ENTORNO	24

7.5.	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	24
8.	PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	25
8.1.	TIPO DE APRENDIZAJE	25
8.2.	MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA	26
8.3.	CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO.....	27
8.4.	LA EVALUACIÓN	28
9.	ACCESO DIRECTO A LOS DISTINTOS PLANES EDUCATIVOS DE ACTUACIÓN EN EL CEIP GABRIELA MISTRAL.	32

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del CEIP Gabriela Mistral pretende abarcar una educación que va más allá de la preparación académica. Pretendemos una educación globalizada en los que consideramos los tres ámbitos fundamentales de la formación: conocimientos, destrezas y valores.

El presente Proyecto ha sido elaborado desde el análisis y conocimiento del contexto en el que nos hayamos situados y su intención es dejar claras las líneas comunes de actuación desde un consenso colectivo para su elaboración conjunta. Posteriormente ha sido aprobado en Consejo Escolar con fecha_____ y pretende arrancar el compromiso de toda la Comunidad Educativa con su cumplimiento.

Nuestro Proyecto Educativo pretende desarrollar todas las capacidades de los alumnos (*). Esto favorecerá el desarrollo del espíritu crítico, donde se fomente la capacidad creadora, así como la responsabilidad y el respeto hacia la sociedad y el medio ambiente. Que no se limite a transmitir conocimientos, sino a formar al alumno o alumna como personas.

La finalidad de nuestro centro es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, pero sabemos que, una educación integral va más allá y pretendemos desarrollar en los alumnos, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

Por ello nuestra oferta educativa incluye una formación bilingüe que empieza de los 3 años, un fomento de la actividad física que comienza con las sesiones de psicomotricidad en Infantil, un programa de oratoria que pretende desarrollar en el alumnado la expresión oral, el proyecto Singapur para el aprendizaje manipulativo de las matemáticas, proyecto de robótica en 5º y 6º de Primaria entre otros...

Nuestro Centro hace un uso responsable de las nuevas tecnologías. Serán un recurso que apoye de forma práctica y precisa el aprendizaje de los contenidos marcados en el currículum. Por eso entendemos que dicho uso siempre irá en función de lo que pueda aportar e implementar a los contenidos, adecuando su uso a la edad del alumnado y procurando su incorporación paulatina según la edad de estos.

El fin último de nuestro proyecto pedagógico es el de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de nuestros alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

(*) Nota sobre el lenguaje: En la redacción de este documento se ha empleado el genérico masculino, basándose en el principio de economía del lenguaje

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El CEIP GABRIELA MISTRAL se encuentra situado, en el barrio madrileño de Las Tablas con dirección en la calle Mirallos, nº 3. Pertenece al distrito de Fuencarral-El Pardo, y a la DAT de Madrid Capital.

Es un barrio de la zona Norte de Madrid y aunque de relativa reciente creación (su creación comenzó en el año 2000), poco a poco se ha consolidado como tal. La población está formada, principalmente, por familias jóvenes. En la actualidad cuenta con unos 43.000 habitantes.

Aunque es un barrio cómodo para vivir no cuenta con una gran dotación de servicios públicos.

La organización urbanística está pensada para ofrecer a las familias espacios de ocio a los pequeños en sus respectivas urbanizaciones, lo que facilita y fomenta la relación entre los niños que pertenecen a una misma comunidad de vecinos.

Los progenitores suelen tener una formación con estudios medios o superiores, tienen ocupación laboral estables por lo general, siendo el status socioeconómico resultante medio.

En las proximidades al Centro hay un gran número de empresas como Telefónica, Telecinco, BBVA, Dragados, varias empresas de vehículos, Mediaset España...

Las líneas 10 y ML-1 de metro son las que dan servicio al barrio comunicándolo con el Centro de la Ciudad además de varias líneas de autobús.

En el barrio hay otros tres colegios públicos, tres concertados y uno privado.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

3.1. ALUMNADO Y RECURSOS HUMANOS

Nuestro Centro abrió sus puertas en el curso académico, 2005-2006.

De acuerdo a la configuración jurídica del Centro, éste escolariza a alumnado entre los 3 y los 12 años de edad.

Desde el curso 2008/2009 el Centro es bilingüe, perteneciendo al programa de centros bilingües de la Comunidad de Madrid. El bilingüismo abarca desde infantil de 3 años hasta 6º de primaria.

Es un centro de línea dos, abarcando desde segundo ciclo de Educación Infantil hasta 6º de primaria.

Nuestro Centro cuenta con buenos recursos tanto a nivel de instalaciones como de recursos pedagógicos (incluidos los recursos tecnológicos).

El alumnado que tenemos escolarizado que va desde los 3 años a 6º de primaria, viven fundamentalmente en el barrio, aunque puede haber alumnos que se desplacen desde más lejos porque su familia trabaje aquí.

Es un alumnado básicamente de origen español, aunque también hay alumnado de origen hispanoamericano de familias destinadas a España a trabajar.

Algunas de las empresas internacionales cercanas al Centro traen trabajadores de sus lugares de origen cuyos hijos se matriculan en los colegios de la zona. De esta forma vamos incluyendo en nuestro Centro alumnado de la India, Argentina...

Casi la totalidad del alumnado se comunica en castellano y no son muchos los casos que recibimos de alumnado con desconocimiento del idioma.

Desde el curso 2022-23 nuestro colegio es Centro de atención preferente para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de trastorno del espectro autista, por eso contamos con una AULA TEA que atiende al alumnado que presenta dificultades derivadas de dicho trastorno.

Para la atención de esta aula, el Centro cuenta con una plaza ocupada por un especialista docente y una plaza ocupada por un profesional Técnico Superior en integración social.

El Centro cuenta con personal docente, dependiente de la Consejería de Educación y con personal no docente, encargados de vigilancia y mantenimiento de las instalaciones, dependiente del Ayuntamiento Madrid, así como personal trabajador en el Comedor Escolar encargados de la elaboración de la comidas y vigilancias de los alumnos durante las horas de comedor.

El personal docente puede variar en función de la configuración que el Centro tenga en cada momento de acuerdo al número de grupos de alumnos y a las necesidades educativas de los mismos. En cualquier caso, siempre contará con un/a profesor/a tutor/a por cada grupo de alumnos/as, así como de profesorado especialista para impartir las áreas de Música y Educación Física.

El Centro, dependiendo del alumnado demandante, dispone de profesorado para impartir el área de Religión Católica, también con una profesora de Apoyo para Ed. Infantil por cada seis grupos de esta etapa educativa y un Equipo de Apoyo para la atención del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, constituido por profesorado especialista en Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica que tendrán mayor o menor dedicación horaria al Centro dependiendo del número de alumnos con dichas necesidades.

También contamos con auxiliares de conversación nativos, que ayudan al profesorado de las áreas de inglés en su labor.

El Equipo de Orientación Psicopedagógica y Educativa atiende al Centro durante dos días a la semana y, cuenta con la posible intervención de un PTSC que se acercará al centro bajo petición de éste.

3.2. INSTALACIONES

El Centro cuenta con tres pabellones independientes: uno para Primaria, otro para Infantil y el tercero es el pabellón deportivo.

Cuenta con 18 espacios que, son suficientes para la ubicación de las seis aulas de Educación Infantil y las doce de Educación Primaria, siendo su distribución la siguiente:

- Educación Infantil:

Pabellón con 6 aulas con baño compartido entre dos clases y un aula de psicomotricidad. Cuenta también con un pequeño despacho-tutoría, un almacén, un cuarto de la limpieza y 2 aseos para profesores.

- Educación Primaria: Edificio principal.

Edificio que cuenta con 12 aulas para cada una de las clases de Primaria, 1 aula para atención de alumnado con TEA, Biblioteca, aula de Informática (pertenece a la dotación realizada por la Comunidad de Madrid y es utilizada durante el horario lectivo), aula de usos múltiples o salón de actos (situada en la planta baja), aula de Música, aula de Apoyo (refuerzo educativo), aula de Religión/Valores Sociales, departamento de inglés, aulas de AL y PT.

SALA DE PROFESORES

- Pabellón de Educación Física.:

Situado en un edificio anexo independiente. Es utilizado prioritariamente para las actividades propias del área de Educación Física.

El pabellón cuenta con unas normas de utilización concretas que permita mantener en buenas condiciones dicha instalación (suelos, baños...)

Ocasionalmente puede ser utilizado para otras funciones y de lunes a viernes para actividades extraescolares y asociaciones deportivas de la zona.

Cuenta con un almacén para guardar el material deportivo, cuartos de baños y duchas.

- Otros espacios:

- Asociación de Madres y Padres de Alumnos:

Espacio situado en la planta baja, utilizado de forma exclusiva de acuerdo a lo que disponga la Asociación de Madres y Padres de Alumnos.

- Patios de recreo:

El Centro dispone de dos patios independientes, siendo utilizados en el tiempo de recreo. Alumnos del edificio de Educación Infantil saldrán al patio de educación infantil y los alumnos del edificio de Educación Primaria saldrán a las pistas multi-deportivas. Esta circunstancia permite que el horario de recreo sea el mismo para todo el alumnado del Centro.

- El Centro cuenta con tres despachos dedicados a la dirección y gestión del Centro y otro para Conserjería.
 - Huerto escolar.

3.3. RECURSOS TECNOLÓGICOS

El colegio Gabriela Mistral tiene una gran dotación tecnológica.

- Aula de informática
- TV interactiva en cada aula
- 2 carros de tablets con 25 unidades cada uno.
- Tablet para cada docente.

Finalizado el curso 24-25 el Centro queda equipado con TV interactivas de mayor tamaño y se completa la dotación de dichos dispositivos en espacios como el gimnasio, aula de música, religión, ect...

3.4. HORARIO

Nuestro Centro tiene horario de jornada partida y se distribuye de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	HORARIO
SERVICIO DE ACOGIDA MATINAL (LOS PRIMEROS DEL COLE)	DE 7:30 a 9:00 h
ACTIVIDADES LECTIVAS DE OCTUBRE A MAYO	DE 9:00 a 12:30 h (jornada de mañana) DE 14:30 a 16:00 h (jornada de tarde)
ACTIVIDADES LECTIVAS DE SEPTIEMBRE Y JUNIO	DE 9:00 a 13:00 h (jornada continua) De 13:00 a 15:00 h (comedor escolar) De 15:00 a 17:00 (actividades extraescolares)
RECREO	DE 11:15 a 11:45 h
HORARIO DE PERMANENCIA DEL CLAUSTRO	DE 12:30 a 13:30 h
SERVICIO DE COMEDOR	DE 12:30 a 14:30 h
ATENCIÓN A PADRES (TUTORIAS)	MARTES DE 12:30 a 13:30 h
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (AMPA Y DEPORTIVAS)	A PARTIR DE LAS 16:00 hasta las 18:00 h

3.5. PLAN DE COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

Tal como queda recogido en nuestro Protocolo de Comunicación consideramos de especial importancia mantener un buen sistema de comunicación entre las familias y los docentes porque permite:

- Fortalecer la coordinación entre personal docente, padres y alumnado que es fundamental para crear un entorno educativo colaborativo. Un sistema de comunicación bien establecido como el de nuestro Centro, facilita la interacción fluida y efectiva entre estas partes interesadas.
- Este sistema de comunicación efectiva contribuye a un clima escolar positivo. Los alumn@s, el profesorado y los padres se benefician de un entorno en el que la información se comparte de manera transparente, se resuelven problemas de manera eficaz y se fomenta un sentido de comunidad.
- La implementación de las nuevas tecnologías en nuestro Centro para este fin permite también la promoción efectiva de eventos y actividades escolares que es esencial. Nuestro plan de comunicación asegura que la información sobre eventos importantes y otras actividades relevantes llega a la comunidad escolar de manera oportuna.

El medio utilizado por el centro para comunicarse y enviar información a las familias será a través de plataformas autorizadas por la Comunidad de Madrid (RAÍCES, TEAMS, PÁGINA WEB) o correos electrónicos de EducaMadrid.

- RAICES es la plataforma utilizada para enviar mensajes de carácter informativo y general a las familias
- CORREOS ELECTRÓNICOS para comunicaciones más individualizadas

Toda esta información queda detallada en el PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN al que se puede acceder en el apartado nº 9 relativo a distintos documentos educativos del Centro.

4. SEÑAS DE IDENTIDAD

4.1. PRINCIPIOS EDUCATIVOS

El Colegio de Educación Infantil y Primaria Gabriela Mistral es un centro público y, por tanto, abierto a todos los alumnos y alumnas que reúnan los requisitos académicos establecidos por la ley independientemente de su sexo, raza o creencias religiosas.

Pretendemos que nuestro Centro se caracterice por la aceptación de los principios derivados de:

-La adhesión incondicional a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, principalmente a los contenidos en el artículo 26 referidos a la educación y a los objetivos de la misma:

“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental...”

“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales...”

-La convivencia democrática basada en la participación, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua de acuerdo con los principios establecidos en nuestra Constitución.

-La puesta en práctica de los derechos y deberes de los alumnos.

-La decidida voluntad de conseguir los fines previstos en la Constitución.

4.2. VALORES

Los principales valores que queremos que orienten siempre las actuaciones de nuestra comunidad educativa son:

- a) El desarrollo de un espíritu democrático basado en el fomento de la Paz, el Respeto, la Tolerancia y el Cuidado del medio ambiente.
- b) La estimación de lo público como algo de lo que puede beneficiarse cualquier persona, sin ser excluida, que ha costado mucho conseguir generación tras generación y que hemos de seguir manteniendo y mejorando entre todas y todos.
- c) La consideración del Conocimiento y el Esfuerzo como las herramientas que más pueden ayudarnos a conseguir los objetivos que nos propongamos en el ámbito académico o en el profesional.
- d) La convicción de que existen distintos ritmos de aprendizaje o circunstancias personales que hacen necesaria la atención a la diversidad.
- e) La aceptación de que el éxito ha de alcanzarse desde condiciones de igualdad de oportunidades, por méritos propios y capacidades demostradas.

Teniendo en cuenta que pretendemos una educación integral, la educación en valores debe formar parte de todos los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Por ello, los principales valores que promovemos son:

- Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Respeto a la diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y

social.

- Creación de un clima de convivencia basado en el respeto mutuo, la tolerancia, la solidaridad, el compañerismo y la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollo de cualidades personales positivas como: autoestima, asertividad, autonomía, sentido crítico, responsabilidad, esfuerzo, afán de superación, participación, creatividad y emprendimiento.
- Adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva que favorezcan un adecuado estado de bienestar físico, mental y social.
- Respeto al medio ambiente y el interés por la conservación del entorno natural.

4.3 OBJETIVOS

La educación juega el papel más importante en la formación integral de los ciudadanos. Es objetivo fundamental de nuestro Centro, desarrollar al máximo el potencial de cada alumno. Por eso nuestro proyecto educativo busca no sólo impartir conocimientos académicos, sino también cultivar habilidades y valores que preparen a nuestro alumnado a los desafíos a los que se enfrentarán como adultos.

Entendemos que en el proceso de enseñanza-aprendizaje se entrelaza el desarrollo cognitivo con el emocional y el social.

Defendemos la importancia de un ambiente inclusivo donde cada estudiante se sienta valorado y motivado a aprender.

A continuación, exponemos una serie de objetivos generales y específicos que pretenden ser el compromiso con el crecimiento y bienestar de nuestro alumnado.

4.3.1 OBJETIVOS GENERALES

- Promover un enfoque educativo que integre el desarrollo cognitivo, emocional, social y físico de los estudiantes.
- Desarrollar un pensamiento crítico y la resolución de problemas a través de metodologías activas y participativas.
- Educar para la convivencia. Crear un ambiente escolar inclusivo que respete y valore la diversidad cultural, social y de capacidades.
- Fomentar valores como la empatía, la responsabilidad y el respeto, preparando a los estudiantes para ser ciudadanos responsables y comprometidos.
- Fomentar un ambiente de trabajo y estudio motivador.

4.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar estrategias pedagógicas que mejoren el rendimiento en áreas instrumentales como lengua, matemáticas e inglés, desarrollando cada curso un plan de mejora de resultados.
- Incorporar actividades artísticas y de expresión para desarrollar la creatividad tales como proyectos de oratoria, actividades artísticas en coordinación con el ayuntamiento...
- Promover un aprendizaje colaborativo en equipo a través del desarrollo de proyectos grupales a lo largo del curso para desarrollar las habilidades sociales y de comunicación.
- Utilizar herramientas tecnológicas que faciliten el aprendizaje y preparen al alumnado para un mundo digital el día de mañana.
- Desarrollar proyectos que sensibilicen a los estudiantes sobre la importancia del cuidado del medio ambiente.
- Establecer canales de comunicación efectivos entre la escuela y las familias para apoyar el desarrollo integral de los estudiantes.
- Preparar al alumnado para la consecución de los objetivos curriculares establecidos para ambas etapas y que esta preparación les permita superar con éxito las pruebas externas a las que se tendrán que enfrentar incluida la prueba de nivel de inglés.

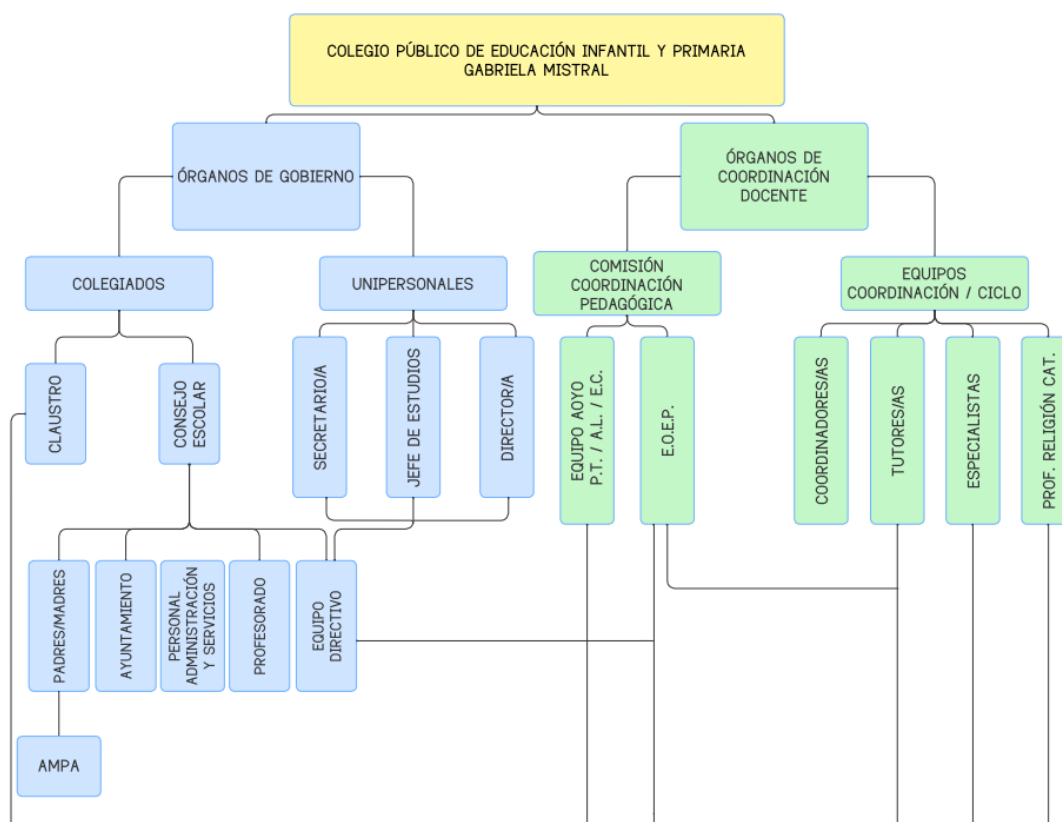
4.3.3. OBJETIVOS CURRICULARES PARA INFANTIL

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

4.3.4. OBJETIVOS GENERALES PARA LA ETAPA DE PRIMARIA

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO



6. ÓRGANOS DE GOBIERNO

6.1. ÓRGANOS COLEGIADOS

CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar, como Órgano Colegiado en el que participan los distintos grupos que componen la Comunidad Escolar, tiene la máxima capacidad decisoria en todo aquello que esté previsto por la Ley y por el presente Reglamento.

El Consejo Escolar de nuestro centro está formado por: el Director, que es su presidente, la Jefa de Estudios, la Secretaria del centro que actúa con voz, pero sin voto, 5 Profesores en representación del Claustro, 5 Padres, 1 Representante de Ayuntamiento del distrito Fuencarral-El Pardo y 1 Representante de administración y servicios.

Competencias del Consejo Escolar:

a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la actual ley.

- b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director/a.
- e) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal y social.
- h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director/a correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado podrá revisar la decisión adoptada y, proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- i) Promover progresivamente la conservación y renovación de instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3
- j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

CLAUSTRO DE PROFESORES

El claustro es el órgano propio de participación de los maestros en el centro, tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos docentes del mismo.

El claustro es presidido por el Director y está integrado por la totalidad de los profesores que prestan servicios en el Centro.

Competencias del Claustro:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos y alumnas.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director/a en los términos establecidos por la presente Ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

6.2 ÓRGANOS UNIPERSONALES

COMPETENCIAS DEL DIRECTOR/A

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.

- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley orgánica. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.
- m) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.
- n) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.
- p) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

COMPETENCIAS DEL JEFE/A DE ESTUDIOS

Según recoge el R.D. 83/96 (art. 33) refiriéndose a la concreción de las funciones del jefe de estudios, se atribuyen las siguientes:

- a) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- b) Sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad.

- c) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares de etapa y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.
- d) Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, los horarios académicos de alumnos y maestros de acuerdo con los criterios aprobados por el claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
- e) Coordinar las tareas de los equipos de profesores.
- f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y, en su caso, del maestro orientador del centro, conforme al plan de acción tutorial.
- g) Coordinar las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el centro.
- h) Organizar los actos académicos.
- i) Fomentar la participación de los distintos sectores de la de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.
- j) Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.
- k) Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el reglamento de régimen interior y los criterios fijados por el consejo escolar.
- l) Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- m) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director dentro del ámbito de su competencia.

COMPETENCIAS DEL SECRETARIO

Según recoge el R.D. 83/96 (art. 34) refiriéndose a la concreción de las funciones del secretario del centro, se atribuyen las siguientes:

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del director.
- b) Actuar como secretario de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del director.
- c) Custodiar los libros y archivos del centro.
- d) Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- f) Custodiar y disponer la utilización de los medios, informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.

- g) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al centro.
- h) Elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro.
- i) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- j) Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.
- k) Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del director.
- l) Cualquier otra función que le encomiende el director dentro de su ámbito de competencia.

6.3 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

EQUIPOS DE CICLO

La coordinación en las actuaciones de los distintos docentes que realizan su tarea en el centro se llevará a cabo en los equipos de ciclo:

En este Centro contamos con cuatro equipos de ciclo: Infantil, primer ciclo de primaria, segundo ciclo de primaria y tercer ciclo de primaria. Todos los profesores del centro, tutores y especialistas, estarán asignados a uno de estos ciclos.

Las **funciones de los equipos de ciclo** son las siguientes:

- a) Formular propuestas al equipo directivo y al claustro relativas a la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.
- b) Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración de las concreciones curriculares.
- c) Mantener actualizada la metodología didáctica.
- d) Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.

Cada ciclo contará con un coordinador de ciclo que será preferentemente **un** profesor con destino definitivo en el centro y horario completo.

Las **competencias del coordinador de ciclo** son las siguientes:

- a) Participar en la elaboración de la concreción curricular y elevar a la comisión de coordinación pedagógica las propuestas formuladas a este respecto por el equipo.
- b) Coordinar las funciones de tutoría de los alumnos del equipo.
- c) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con la concreción curricular.
- d) Aquellas otras funciones que le encomiende el jefe de estudios en el área de su competencia, especialmente las relativas a refuerzo educativo, adaptación curricular y actividades complementarias.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

La comisión de coordinación pedagógica es aquel órgano que se encarga de coordinar todos los asuntos que se encuentren relacionados con acciones pedagógicas, el desarrollo de programas educativos y su evaluación. Es decir, su principal objetivo es promover la coordinación y el trabajo colaborativo entre los docentes, con la finalidad de mejorar la calidad educativa y garantizar el desarrollo integral de los estudiantes.

La comisión de coordinación pedagógica estará integrada por el director, que será su presidente, el jefe de estudios, los coordinadores, coordinador TIC y el orientador del centro. El Coordinador de bilingüismo podrá asistir a dichas reuniones.

Actuará como secretario el profesor de menor edad.

Las competencias de la comisión de coordinación pedagógica son:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa.
- b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de los proyectos curriculares de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- d) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- e) Proponer al claustro los proyectos curriculares de etapa para su aprobación.
- f) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los proyectos curriculares de etapa.
- g) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la Jefatura de Estudios.
- h) Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar el proyecto curricular de cada etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- i) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

7. ESTRUCTURAS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La correcta organización de los distintos canales de participación que se establecen en nuestro Centro es clave para facilitar la participación de la nuestra comunidad educativa. Entendemos que la forma de conseguir una alta calidad de aprendizaje en nuestros alumnos pasa por coordinarnos con las familias y el entorno.

La comunidad educativa de nuestro Centro está compuesta por:

- Los alumnos que son los principales protagonistas del proceso educativo,
- El profesorado que son los que diseñan y ejecutan el currículo.
- Las familias, cuya participación es esencial para garantizar el éxito del proceso formativo.

- El personal no docente cuya labor en tareas de tipo administrativo y logístico es fundamental
- Las instituciones de nuestro entorno como la Consejería de Educación y la Junta Municipal de distrito perteneciente al ayuntamiento de Madrid.

Entendemos que cuando los miembros de la comunidad tienen abierto su cauce de participación a través de los canales establecidos para ello, sienten que forman parte de esa comunidad y esto favorece su intervención y participación.

La participación es un valor básico para la formación de ciudadanos que en el futuro sean autónomos, libres y responsables.

La tarea fundamental del Claustro de este Centro será la de esforzarse por construir unos entornos de aprendizaje ricos, motivadores y ambiciosos.

Las familias colaborarán y se comprometerán con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la marcha del Centro.

El personal encargado de las tareas de administración y servicios llevará a cabo su tarea de una forma diligente y ágil.

Con las administraciones educativas trabajaremos para conseguir que se faciliten al Centro todos aquellos recursos materiales y personales necesarios para realizar nuestra tarea de forma adecuada.

A continuación, podemos ver cuáles son los distintos canales de participación establecidos para nuestro Centro:

El Consejo Escolar es el órgano de participación por excelencia y en el que participan todos los representantes de todos los sectores involucrados en el proceso educativo de nuestra Comunidad. En él quedan representados todos los sectores de la comunidad educativa. Aquí tomamos decisiones que tienen que ver desde el proceso pedagógico año a año a través de la PGA, como la aprobación gestión económica, la convivencia del Centro, los resultados académicos...

7.1. LAS FAMILIAS

El Consejo Escolar es el órgano de mayor relevancia dentro de nuestra Comunidad Educativa, ya que es el espacio de participación y toma de decisiones clave para el desarrollo del Centro. Pretendemos que todos los miembros de nuestra Comunidad Escolar, tanto docentes como familias y personal no docente, reconozcan y fomenten su importancia, promoviendo la colaboración y el trabajo conjunto para mejorar la calidad educativa. Desde esta Dirección, pretendemos fortalecer su papel dentro del Centro, incentivando su implicación activa en la gestión y las decisiones que afectan a la educación de nuestros alumnos.

Sabemos que el canal de participación más directo entre padres y profesores son las reuniones de tutoría. Entendemos que este canal es un excelente medio para informar, de una forma personalizada, a los padres y madres sobre el aprendizaje que desarrolla su hijo. La finalidad de

estas reuniones deberá ser siempre exponer, analizar y tomar decisiones sobre la marcha educativa del alumno.

La Asociación de Madres y Padres del Centro que consideramos pilar importante para la participación de las familias en el desarrollo de las actividades que se pueden llevar a cabo a lo largo del curso escolar.

El Centro establece una relación directa y fluida con la Asociación de Padres y Madres de Alumnos en su calidad de representantes de la Comunidad Educativa, tanto a través de la misma asociación como del Consejo Escolar. Es un objetivo prioritario del Centro mantener con los miembros de dicha asociación un estrecho vínculo con el fin de propiciar la necesaria comunicación y colaboración entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa.

De unos años a esta parte, vemos la importancia de hacer partícipes a las familias en la marcha del Centro a través de encuestas periódicas, donde recogemos opiniones, inquietudes y sugerencias de las familias respecto al funcionamiento del Centro

Desde el Centro se propondrán a lo largo del Curso talleres o actividades de formación para padres que tengan que ver con temas relevantes o actuales con respecto a la educación de sus hijos.

7.2. PERSONAL DOCENTE

La participación del profesorado en su aspecto más profesional se hace a través de reuniones de coordinación docente como son las de nivel, ciclo o interciclos a través de la CCP. Fomentar el trabajo colaborativo entre el equipo docente sirve para mejorar la calidad educativa y formativa de nuestro Centro.

El órgano de representación por excelencia del profesorado es el Claustro y a través de él se tratarán y acordarán todas aquellas cuestiones de carácter pedagógico. Este es el órgano que asegura la participación del profesorado en la toma de decisiones relacionadas con los planes de actuación en el Centro.

Las reuniones de carácter pedagógico tendrán convocatorias regulares entre el profesorado para poder organizar las tareas de carácter pedagógico tales como llevar a cabo proyectos de innovación pedagógica, coordinar actividades de carácter complementario, elaborar junto a los profesionales de los equipos de apoyo las adaptaciones curriculares oportunas...

7.3. PERSONAL NO DOCENTE

En el CEIP Gabriela Mistral somos conscientes de que valorar y reconocer la importancia del personal de apoyo, como el personal administrativo, de limpieza, de comedor..., es fundamental para la buena marcha del Centro.

Por ello, consideramos fundamental canalizar esta participación a través de dos vías:

Creando espacios de comunicación directa: Aquellos donde el personal no docente pueda expresar sus ideas y preocupaciones, y ser parte activa de la comunidad educativa. Estos espacios serán a través de reuniones periódicas con la dirección.

Participación en el Consejo Escolar: a través de su representante por lo que es importante ser conscientes de cuál es la importancia de la representación de este sector en el seno del Consejo.

7.4. RELACIONES CON EL ENTORNO

Las relaciones con las distintas administraciones se establecen a través de diferentes medios:

– En el ámbito docente la relación se establece a través del **Servicio de Inspección Educativa** y de los distintos departamentos de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, desde la Dirección de Área territorial Madrid-Capital, situada en la Calle Vitruvio.

– En los ámbitos de Gestión y Administrativo, a través de conexión telemática mediante la utilización de las aplicaciones de **gestión Económica y Administrativa** que a tales efectos tiene establecidas la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Las relaciones del Centro con **el Ayuntamiento** se establecen fundamentalmente a través del técnico de Educación del mismo y las reuniones de directores con el concejal presidente que son convocadas a lo largo del curso escolar. Se establece también relación con el Ayuntamiento a través del representante que éste tiene en el Consejo Escolar. Debido también a la oferta de actividades complementarias que el Ayuntamiento pone a disposición del Centro, es habitual que el Centro establezca relación directa con los representantes de dichas actividades.

Las relaciones con **otros Centros del distrito** se realizan desde distintas vertientes:

-En el ámbito de la organización y el funcionamiento, a través de las reuniones de directores de Centros del distrito que son periódicamente convocadas.

-Existe también contacto con los otros tres colegios públicos del barrio (Leopoldo Calvo Sotelo, Josep Tarradellas y Blas de Lezo), así como con el IES adscrito.

Como parte de la dinámica habitual en el funcionamiento del Centro, éste, habitualmente a través del Equipo Directivo, mantiene relaciones de comunicación y relación con otras **empresas privadas** entre las cuales destaca la empresa responsable del servicio de comedor escolar.

7.5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Los mecanismos de participación en nuestro Centro serán:

- Las reuniones periódicas entre los diferentes sectores.
- Los canales de comunicación que utilizaremos en nuestro Centro son:
 - La plataforma TEAMS para nuestros alumnos.
 - La aplicación RAICES/ROBLE para enviar los resultados académicos y correos electrónicos con comunicaciones a las familias.
 - Los correos electrónicos profesionales de los docentes

- La agenda escolar.
- El uso de cartelería para promocionar determinados eventos.
- Cuestionarios de valoración.
- Participación en la toma de decisiones a través del Consejo Escolar.

8. PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

8.1. TIPO DE APRENDIZAJE.

Entendemos que en el proceso de enseñanza-aprendizaje nuestro alumnado es el protagonista activo en su propio aprendizaje.

Nuestra metodología pretende ser una metodología activa, que favorezca y que promueva el pensamiento crítico, la creatividad y el trabajo colaborativo. Que despierte el interés por aprender, que favorezca la curiosidad y la motivación de nuestro alumnado ante los nuevos retos.

Basamos nuestra estrategia de enseñanza en dos bases fundamentales:

- El **aprendizaje significativo**, asegurando que los contenidos trabajados sean útiles para el estudiante y puedan vincularlo con su entorno y con los contenidos que trabajará en cursos superiores.
- **Aprendizaje adaptado** a las necesidades particulares de aquellos alumnos que puedan presentar determinadas dificultades en su proceso de aprendizaje.

Hacemos hincapié en el aprendizaje no sólo de contenidos académicos, sino también en el desarrollo de **competencias clave** tales como:

- Competencia lingüística, fomentando habilidades comunicativas tanto oralmente como por escrito y también en el segundo idioma.
- Desarrollo de un pensamiento crítico y de resolución de problemas con actividades que promuevan y desarrollen el pensamiento lógico y la resolución de problemas.
- Desarrollo de la competencia socioemocional trabajando la gestión de emociones, el trabajo en equipo, desarrollando la capacidad de comunicarse...
- Desarrollo de habilidades digitales fomentando un uso responsable de los mismos e introduciendo poco a poco y teniendo en cuenta la edad de los alumnos el uso de las mismas como un recurso para el aprendizaje.

Utilizamos diversas estrategias didácticas según el rango de edad del alumnado para facilitar un aprendizaje significativo.

Nuestra metodología es a la vez lo suficientemente flexible como para adaptarse a las necesidades de los alumnos y a los cambios pedagógicos.

El centro aspira a promover un aprendizaje inclusivo y personalizado adaptando las diversas metodologías a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y necesidades del alumnado.

El centro asume la diversidad como un hecho y adopta un papel fundamental para favorecer la inclusión respondiendo así a las demandas.

Se organizan los recursos para atender a las necesidades que presentan los alumnos según su situación personal o su ritmo de aprendizaje incluyendo los programas de enriquecimiento curricular, refuerzos educativos o apoyos necesarios para ello tanto a nivel curricular como a nivel emocional.

El profesorado será el facilitador del aprendizaje, ayudando a los estudiantes a descubrir y construir su propio conocimiento.

El Centro impulsa la formación y el desarrollo profesional del profesorado a través de seminarios de formación propuestos cada año para realizar en equipo atendiendo a la demanda educativa del momento para mejorar sus competencias pedagógicas.

Apostamos por el aprendizaje de un segundo idioma. El bilingüismo es una realidad consolidada en nuestro colegio, ya que todos los estudiantes reciben formación en dos idiomas desde el primer año de formación.

El modelo educativo de nuestro colegio integra el bilingüismo como una de sus características fundamentales, garantizando que los alumnos utilicen dos idiomas a través de un enfoque pedagógico adaptado a cada etapa del aprendizaje.

El bilingüismo es una parte esencial de nuestra identidad educativa, ofreciendo un entorno donde los estudiantes desarrollan habilidades lingüísticas en dos idiomas a lo largo de toda su formación

El éxito de nuestro programa bilingüe queda reflejado año a año en los resultados de las evaluaciones externas.

Consideramos fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje la colaboración con las familias. Los mecanismos de comunicación/intervención con las mismas quedan redactados en este documento en el punto 7.

8.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

La atención a la diversidad es un proceso que se realiza en todos los ámbitos y situaciones del Centro.

La atención a la diversidad no se circunscribe a los momentos en que el alumnado de atención específica recibe intervención por parte del profesor especialista, sino que su dimensión abarca a la actuación del profesorado tanto especialista como, y de forma prioritaria, al tutor o tutora de este alumnado, puesto que la mayor parte de la jornada diaria y semanal están con el conjunto de la clase, con los compañeros y a cargo de un tutor, que es quien va a intervenir como sustento principal, con la ayuda del profesorado de atención a la diversidad en el proceso de enseñanza aprendizaje.

El aula donde está escolarizado será el referente para diseñar las medidas de respuesta diversificada, siendo necesario contemplar en la programación del aula las necesidades de todo el alumnado del grupo.

La detección de los alumnos susceptibles de medidas diversificadas se realizará por parte del tutor, adaptando la respuesta educativa a través de medidas ordinarias. Cuando las necesidades que presenta el alumno implican la adopción de medidas extraordinarias, se derivará a través de la jefatura al EOEP (**modelo anexo I**) y, posteriormente, se planificará una respuesta educativa adaptada a las necesidades que se concreten en el informe de evaluación.

Tal como recoge la normativa, la intervención educativa en esta etapa favorecerá la participación y el aprendizaje del alumnado y prestará una atención individualizada que responda a las necesidades educativas de cada alumno y desarrolle al máximo todas sus capacidades.

Toda esta información queda detallada en el PLAN INCLUYO al que se puede acceder en el apartado nº 9 relativo a distintos documentos educativos del Centro.

8.3. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

En este Centro se producen los agrupamientos para el alumnado en el momento de la matriculación de los alumnos en 3 años y también en los cambios de etapa y ciclo.

Estos reagrupamientos se consideran beneficiosos por varios motivos:

- Se fomenta la socialización (se ofrece la oportunidad de interactuar con otros compañeros) y esto fomenta el desarrollo de la tolerancia, el respeto a las diferencias e incluso puede ser una vía para la solución de algún conflicto.
- Se evita la creación de grupos cerrados, que permanezcan estáticos durante toda la etapa de primaria y se evita la posible exclusión de algún alumno. Al cambiar de grupo se evita que surjan dinámicas de exclusión o incluso bullying.
- La reestructuración de grupos fomenta la capacidad de adaptación del alumnado a nuevos contextos.
- Se pueden distribuir de manera más equitativa las diversas características del alumnado.
- Los grupos se equilibran en cuanto a diversas variables: necesidades educativas, género, procedencia y favorecemos así una enseñanza más equitativa.

En resumen, la reestructuración de los grupos cuando cambian de ciclo en primaria, ofrece múltiples ventajas tanto en el terreno social como en el académico.

Para realizar este agrupamiento tenemos en cuenta diversos factores que favorecerán su desarrollo y la convivencia:

- Crear grupos heterogéneos, repartiendo la distribución de las distintas capacidades, talentos y habilidades del alumnado.
- Tener en cuenta las necesidades educativas específicas tales como: TDAH, dislexia, autismo...
- Considerar las características socioemocionales y el comportamiento del alumnado.
- Procurar una distribución equilibrada de niños y niñas en cada grupo.

- Tener en cuenta las relaciones previas entre el alumnado (amistades, conflictos o situaciones familiares).

El objetivo del reagrupamiento tiene que ser el de crear grupos equilibrados, inclusivos y en los que se pueda atender las necesidades que presenten los alumnos.

8.4. LA EVALUACIÓN

La evaluación del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área y la progresiva adquisición de las competencias clave de acuerdo con el perfil de salida establecido en el Decreto 61/2022 de 13 de julio.

La evaluación estará orientada a saber si se alcanzan los objetivos establecidos en el currículo y si se desarrollan las competencias definidas para nuestro alumnado.

Los resultados de estas evaluaciones nos llevarán a analizar la calidad y eficacia de la metodología utilizada, los contenidos y las actividades propuestas.

El Centro apoyará la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos, y dará a conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción.

El Centro garantiza, según establece la Ley Orgánica /2020, de 29 de diciembre, el derecho de las familias a conocer los resultados del proceso de evaluación de sus hijos/as. A tal efecto, las pruebas escritas, exámenes y demás instrumentos de evaluación estarán a disposición de los padres, madres o tutores legales para su consulta en el propio Centro, previa cita con el profesorado correspondiente.

Con el fin de preservar la integridad de las pruebas de evaluación, evitar posibles alteraciones o rectificaciones, garantizar la objetividad y validez del proceso evaluador y evitar el uso o difusión de los mismos en redes sociales o plataformas de mensajería instantánea, dichos documentos no podrán salir del Centro, ni ser fotografiados ni fotocopiados. Esta medida se adopta conforme a criterios de responsabilidad académica y custodia documental.

De acuerdo con la normativa vigente establecemos los siguientes momentos de evaluación a lo largo del curso:

- **Evaluación Inicial** que se aplicará a comienzo de ciclo a todo el alumnado. Al alumnado nuevo se le aplicará en el momento de su llegada.
- **Evaluación continua**, que es la evaluación formativa a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Permite evaluar la vertiente más formativa y la consecución del alumnado de los objetivos establecidos para ellos.
Se considera prescriptiva la sesión de evaluación al finalizar cada curso escolar
No obstante, en el CEIP GABRIELA MISTRAL, al finalizar cada trimestre se convoca sesión de evaluación para cada ciclo y se informará a las familias de los resultados obtenidos en dicho proceso.
- **Evaluación diagnóstica**. Que está orientada a identificar posibles dificultades en el aprendizaje del alumnado y poder adaptar las medidas de apoyo necesarias.

Los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos:

EXPRESIÓN	VALORES
-----------	---------

INSUFICIENTE (IN)	VALORES MENORES DE 5
SUFICIENTE (SU)	VALORES IGUALES O SUPERIORES A 5 E INFERIORES A 6
BIEN (BI)	VALORES IGUALES O SUPERIORES A 6 E INFERIORES A 7
NOTABLE (NT)	VALORES IGUALES O SUPERIORES A 7 E INFERIORES A 9
SOBRESALIENTE (SB)	VALORES SUPERIORES A 9

La calificación del área de Educación Artística será la media aritmética de los bloques que la integran.

Al final de cada evaluación, el Centro informará a través de la Plataforma Roble y enviando un mail a las familias a través de la Plataforma Raíces de cuáles han sido los resultados finales de cada evaluación. En ellas se indicarán las calificaciones obtenidas, las medidas de apoyo que se han adoptado con el alumno/a (si ha sido necesario) y en el caso de la última evaluación la promoción o no al siguiente curso.

Con el fin de garantizar **la objetividad de la evaluación**, en el CEIP GABRIELA MISTRAL, se adoptan las siguientes medidas:

- Se informará a las familias a comienzo de curso de los contenidos de las distintas áreas y de los instrumentos de evaluación que se utilizarán para la misma.
- A través de la web del Centro se accede a toda la información sobre la evaluación.

CARACTERÍSTICAS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

CALIFICACIONES

EXPRESADOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

TÉRMINOS	VALORES
INSUFICIENTE (IN)	Menores de 4
SUFICIENTE (SF)	Igual o mayores de 5 y menores de 6
BIEN (BI)	Igual o mayores de 6 y menores de 7
NOTABLE (NT)	Igual o mayores de 7 e inferiores a 9
SOBRESALIENTE (SB)	Igual o superiores a 9

OBJETIVIDAD EN LA EVALUACIÓN

- Se informará a las familias a **comienzo de curso** de los criterios de calificación.
- El centro celebra **sesiones de seguimiento** para evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado a lo largo del curso.
- Las familias reciben los **resultados de este seguimiento** a través de los boletines una vez al trimestre.
- El profesor estará a disposición de las familias para realizar las **aclaraciones necesarias**.

SOLICITUD DE REVISIÓN

Si tras las aclaraciones del profesorado, persistiera el desacuerdo, la **familia puede solicitar**, ante la dirección del centro, una **revisión** de las calificaciones emitidas VINCULO

 **ACCESO A LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

ORDEN 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid



(Imagen de la información ofrecida en la web del Centro)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 2024-25

MATERIA	1º PRIMARIA	2º PRIMARIA	3º PRIMARIA
LENGUA	50% exámenes 20 % actividades de clase 20% actitud y participación activa 10% deberes	50% exámenes 20 % actividades de clase 20% actitud y participación activa 10% deberes	70% exámenes 10% trabajos 10% dictados 10% participación y actitud
MATEMÁTICAS	50% exámenes 20 % actividades de clase 20% actitud y participación activa 10% deberes	50% exámenes 20 % actividades de clase 20% actitud y participación activa 10% deberes	70% exámenes 20% cálculo y problemas 10% participación y actitud
INGLÉS	50% exámenes 10% spelling 20% participación e intención comunicativa en inglés 20% tareas de clase y de casa	50% exámenes 10% spelling 20% participación e intención comunicativa en inglés 20% tareas de clase y de casa	70% Exámenes 20% Spelling 10% Trabajo en clase y participación con intención comunicativa en lengua inglesa
NATURAL SC	50% exámenes 20 % participación y cuidado de material e intención comunicativa en inglés 30% trabajos de casa, clase y proyectos	50% exámenes 20 % participación y cuidado de material e intención comunicativa en inglés 30% trabajos de casa, clase y proyectos	70% Exámenes 20% Trabajo en clase 10% Participación con intención comunicativa en lengua inglesa
SOCIAL SC	50% exámenes 20 % participación y cuidado de material e intención comunicativa en inglés 30% trabajos de casa, clase y proyectos	50% exámenes 20 % participación y cuidado de material e intención comunicativa en inglés 30% trabajos de casa, clase y proyectos	70% Exámenes 20% Trabajo en clase 10% Participación con intención comunicativa en lengua inglesa
ARTS	80% esfuerzo y tareas realizadas en clase 5% esfuerzo de comunicación en inglés 5% responsabilidad trayendo material 10% deberes mandados para terminar tareas	El reparto de porcentajes queda asignado de la siguiente forma: Participación en clase 10% (1 punto) Buen comportamiento 10% (1 punto) Traer material específico que se solicita 5% (0,5 punto) Utilizar la lengua extranjera 5% (0,5 punto) Cuidar el material y el espacio 10% (1 punto) Entregar la tarea 10% (1 punto) Realizar la tarea de forma adecuada atendiendo a las instrucciones 20% (2 puntos) Colaborar, ayudar y respetar al trabajo de los compañeros y saber trabajar en equipo 10% (1 punto)	70% Registro y entrega de trabajos realizados 10% responsabilidad de traer material necesario 20% Participación con intención comunicativa en lengua inglesa
MÚSICA	Media aritmética de las pruebas realizadas en clase que se puede modificar por los positivos o negativos obtenidos por el alumno durante el trimestre. Estos positivos y negativos van en función de las tareas, motivación, trabajo...	Media aritmética de las pruebas realizadas en clase que se puede modificar por los positivos o negativos obtenidos por el alumno durante el trimestre. Estos positivos y negativos van en función de las tareas, motivación, trabajo...	Media aritmética de las pruebas realizadas en clase que se puede modificar por los positivos o negativos obtenidos por el alumno durante el trimestre. Estos positivos y negativos van en función de las tareas, motivación, trabajo...

(Imagen de la información ofrecida en la web del Centro para los criterios de calificación)

9. ACCESO DIRECTO A LOS DISTINTOS PLANES DE ACTUACIÓN EDUCATIVOS EN EL CEIP GABRIELA MISTRAL.

	PLAN DE ACOGIDA PROCESO PARA LA ORGANIZACIÓN DE BIENVENIDA AL NUEVO ALUMNADO	 ACCESO
	PLAN DE CONVIVENCIA NORMAS QUE RIGEN NUESTRO CENTRO	 ACCESO
	PLAN INCLUYO ACTUACIONES PARA ATENDER LAS DIFERENTES CAPACIDADES DE NUESTRO ALUMNADO	 ACCESO
	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL ATRIBUCIONES DE LOS TUTORES/AS CON SU ALUMNADO	 ACCESO
		

	PROYECTO BILINGÜE CÓMO APRENDEN NUESTROS ALUMN@S Y CUÁLES SON NUESTROS RESULTADOS DE CAMBRIDGE	 ACCESO
	PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS CUÁLES SON LAS DISTINTAS VÍAS DE COMUNICACIÓN ESCUELA/FAMILIA	 ACCESO